DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2.021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"
ID N° 399.223

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Nueva Italia, a los 20 días del mes de setiembre de 2.021, siendo las 11:30hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Nueva Italia, ubicada sobre la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2.021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID N° 399.223, convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Nueva Italia.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 399.223
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 14-07-2021

Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: Derlis Figueredo - Jefe de Catastro, Cristian Guillen – Secretario de Obras, Daisy Aguilar – Secretaria de Salubridad y del Medio Ambiente, ***designados por la Resolución Nro. 134/2.021.***

3. ACTO DE APERTURA

A los 2 días del mes de agosto, siendo las 07:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se contó con una oferta perteneciente a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado conforme a las normativas legales vigentes.-

A los 13 días del mes de agosto, siendo las 08:00 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se contó con una oferta perteneciente a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado conforme a las normativas legales vigentes.-

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 20 de agosto, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) BARCOS Y RODADOS S.A.

Cristian Alcides Guillen Taborda
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Derlis Alcides Figueredo Osorio
Jefe de Catastro

Daisy Romina Aguilar Lopez
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

								BARCOS Y RODADOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.993	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.730	57.259.890
								Precio Total	57.259.890

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.-**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- *NINGUNA*

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Dorias Alcides Figueredo Ozorio
Jefe de Catastro

Daisy Romina Aguilar Lopez
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	BARCOS Y RODADOS S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2.021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID N° 399.223. -

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.** Cumple con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Institución, se evidencia que los representantes legales, los miembros y accionistas del oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Cristian Alcides Guillén Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Darío Alcides Figueredo Ozorio
Jefe de Catastro

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y accionistas del oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En ese sentido, se observa en la siguiente planilla que la oferta de la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** no sobrepasan los límites en sus ofertas con respecto al precio referencial:

				BARCOS Y RODADOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia (%)
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	4.953	5.730	13,56

9. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Darlis Alcides Figueredo Ozorio
Jefe de Catastro

Daisy Ramona Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En tal sentido se pasa a verificar el cumplimiento de dicha normativa, en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), corroborándose que el oferente no cuenta con dicho certificado. **Por lo tanto, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.-**

10. Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

En ese sentido, el oferente no presenta patente comercial ni otro documento que acredite ser de la zona de influencia de la convocante, la misma no constituye causal de descalificación. –

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En virtud a lo establecido en el ***Artículo 63. Método de evaluación que reza:*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,***

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Daisy Regina Aguilar López
Secretaria de Salubridad y Medio Ambiente

preferentemente: *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.,*** *en ese sentido la única oferta corresponde a la firma* **BARCOS Y RODADOS S.A.**, quien se pasa a evaluar en la siguiente planilla:

Documentos Legales	BARCOS Y RODADOS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA A.I. N° 120 Y CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA Y CUMPLE

Se verifica que el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**.-

12. CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2017, 2018, 2019 y 2020.-*

13.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos Legales	BARCOS Y RODADOS S.A.
Presentar copias de contratos y/o facturas de provisión de Combustible dentro de los últimos cuatro años (2017 2018 2019 y 2020), con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del total de la oferta presentada. En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este	PRESENTA Y CUMPLE

Cristian Alcides Guillén Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Carlos Alcides Riquelme Osorio
Jefe de Catastro

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad y Medio Ambiente

requisito.	
Antigüedad en el ramo de por lo menos 4 (cuatro) años en el mercado. En caso de consorcio el socio líder deberá contar con este requisito.	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de Ruc emitida por la SET	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación se concluye que el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Experiencia requerida.-**

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*
- *La empresa deberá presentar una descripción detallada y una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.*
- *Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre Bocas de Expendio de propiedad de la firma. En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.*

14.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos Legales	BARCOS Y RODADOS S.A.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requerido por la convocante. En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito	PRESENTA SIPE Y CUMPLE
Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	PRESENTA SIPE Y CUMPLE
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de 18 productos	PRESENTA SIPE Y CUMPLE
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	PRESENTA SIPE Y CUMPLE

De la verificación se concluye que el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad Técnica requerida.-**

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Este criterio no aplica en vista a que no se cuenta con ninguna oferta adicional, que requiera la realización de desempate.

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Darlis Alcides Talavera Ozorio
Jefe de Catastro

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. *La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.*
2. *En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.*
3. *Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.*

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Con lo manifestado se corrobora que el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo. -*

17. JUSTIFICACION

Atendiendo al Artículo 66° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 que reza: Al realizar las adjudicaciones en los diversos *procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Darlis Alcides [illegible] Ozorio
Jefe de Catastro

Daisy R Aguilar de G
Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

En tal sentido, teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, sobrepasan la Disponibilidad Presupuestaria, **se sugiere** reducir las cantidades, quedando como se detalla en el siguiente cuadro:-

								BARCOS Y RODADOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	8630	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.730	49.449.900
								Precio Total	49.449.900

18. CONCLUSIÓN

18.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **BARCOS Y RODADOS S.A., con RUC 80006671-5, por un monto total de Gs. 49.449.900.- (guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos), para el ejercicio fiscal 2021.-**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Italia, en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha señalados al inicio.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante. –

Comité Evaluador	Comité Evaluador	Comité Evaluador
Cristian Alcides Guillen Taboada Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales	Carlos Alcides Figuerado Ozorio Jefe de Catastro	*Daisy Romina Aguilar López* Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente